## *COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS*
## *DICTAMEN Nº 02/2021*

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE- 02/2021**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01-2021**
**"ADQUISICION DE MAQUINARIAS VIALES"**

**ID Nº 393.205**

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los **NUEVE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO** siendo las 08:00 hs., se reúnen, en la sala de reuniones de la Intendencia Municipal, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Municipal Nº 9.270/2021 de fecha 08/04/2021. Se encuentran presentes: El señor Carlos Obregón, el señor Alejo Centurión, el señor Marcos González y la Abog. Cynthia Scholler, para evaluar la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01-2021 "Adquisición de Maquinarias Viales - ID Nº 393.205. -

**INTRODUCCION**

En fecha 09/06/2021el Comité de Evaluación, conformado según Resolución 9.270/2021 de fecha 08/04/2021, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01-2021 "Adquisición de Maquinarias Viales" de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable. -

**ANTEDECENTES**

**Nº de PAC:** ID 393.205.-

**Disponibilidad presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en los rubros 530-30-01 y 530-30-11 del presente ejercicio fiscal, según Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 08/2021 de fecha 09/04/2021, y una previsión de Gs. 1.050.000.000 a ser distribuidos en los año 2.022, 2.023 y 2.024 con Gs. 350.000.000 en cada ejercicio. Total de fondos: Gs. 1.710.000.000.-

**Ejercicio Fiscal:** 2.021 – Gs. 660.000.0000; 2.022 – Gs. 350.000.000; 2.023 – Gs. 350.000.000; 2.024 – Gs. 350.000.000.-

**Fecha de publicación:** fue realizada en fecha 21/04/2021.-

La apertura de sobres se fijó para el 19/05/2021, se realizó una adenda en base a todas las consultas modificando la fecha de apertura de sobres al 26/05/2021, se contó con una sola oferta por lo que, en cumpliendo a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se realizó una prorroga hasta el día 04/06/2021, fecha en la cual se contó con una sola oferta la cual es de la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA.-

**RESUMEN DE LA APERTURA DE OFERTAS:**

*Carlos Obregón* *Alejo Centurión* *Marcos González* *Cynthia Schöller*

## *COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS*
## *DICTAMEN Nº 02/2021*

Siendo las 10:15 hs del día 04/06/2021 se ha procedido a la apertura de ofertas, contándose como única oferta la presentada por la firma Oro Verde Industria y Comercio S.A. con RUC 80056545-2, representada en dicho acto por el señor Hugo Roa Castellani.-

| Nº | Descripción | ORO VERDE COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Motoniveladora | Gs. 1.660.000.000 |

**CORRECCIONES**

Se procedió a la verificación y análisis de carácter preliminar y cuantitativo de la documentación presentada.-

En el acto de apertura no se dieron observaciones de terceros.-

**I.- ANALISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION**

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y los requisitos documentales para la evaluación de las **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

| **OFERENTE: ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** | | |
|---|---|---|
| El formulario de oferta y lista de precios | Presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado. Hoja 01-03 | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución 5% por 90 días. | Presenta Póliza de Seguro de Garantía de Oferta N° 25.1508.004307/0000, fecha de emisión 13/05/2021, vigencia 29/08/2021, valor asegurado: Gs. 83.000.000. Aseguradora: Seguridad Seguros Hoja 04 - 09 | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con la seguridad social | Según constancia de SIPE Nº 1641824 se encuentra al día. Hoja 10 | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO CUENTA | No aplica el margen de preferencia |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) | Presenta Constancia de presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas para Proveedores del Estado con fecha 26/04/2021. Hoja 13 | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CCT obrante a Hoja 14 | CUMPLE |

*Carlos Obregón* *Alejo Centurión* *Marcos González* *Cynthia Schöller*

## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## DICTAMEN Nº 02/2021

| | | |
|---|---|---|
| Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**) | Patente Comercial abonada ante la Municipalidad de Santa Rita – Domicilio Social Hoja 15<br>Patente Comercial de Sucursal de Obligado Hoja 111 | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Persona Jurídicas de la Dirección de los Registro Públicos (*) | Estatutos Sociales protocolizados e inscriptos así como sus modificatorias<br>Hoja 16-35 | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | RUC obrante a Hoja 37<br>Copias de C.I. de Socios obrante a Hoja 38 y 39 | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente(*) | Presenta copia simple de acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 20/05/2020 por la cual se designa al señor Leonel Antonio Vogel como Presidente de la Sociedad. Hoja 135. En base al Art. 20° de los Estatutos Sociales el Directorio durará en su cargo 2 años. Hoja 20. | CUMPLE |

**Capacidad legal:** El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista (Hoja 1 inc. f)). No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo (Constancia 1346343 y 1346362)

Una vez realizado el análisis de los documentos presentados se concluye que el oferente CUMPLE con todos los requisitos de participación del presente proceso.

**Análisis de los precios ofertados:**

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado, no se observan variaciones fuera del rango de -25% y +15%.

| N° | Descripción | Precio Estimado | ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. |
|---|---|---|---|
| 1 | Motoniveladoras | Gs. 1.664.279.983 | Gs. 1.660.000.000<br>Δ% -0,257% |

**MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL.**

No aplica.-

*Carlos Obregón* *Alejo Centurión* *Marcos González* *Cynthia Schöller*

## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## DICTAMEN Nº 02/2021

### ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFCACIONES TECNICAS

| Requerido en el PBC | Oferta | RESULTADO |
|---|---|---|
| Ítem Nº 1) Motoniveladora Articulada nueva de fabricación Modelo: 2020 como mínimo Equipada con: | Motoniveladora Articulada nueva de fabricación. Modelo año 2.021. Marca New Holland - RG 170.B | CUMPLE. |
| MOTOR Diésel, 6 cilindros, turboalimentado, Intercooler Tier ll como mínimo.<br>Potencia Variable de 170 a 193 hp en Bajas Velocidades, y 190 a 220 hp en Velocidades Altas.<br>Cilindrada de 6.7 Litros como mínimo, Sistema de inyección: Electrónica Directa | Motor Diesel 6 cilindros, turboalimentado Intercooler Tier III, Potencia superior a la solicitada 178 a 205 hp en bajas velocidades y 193 a 220 hp en altas velocidades.-<br>Cilindrada de 6.7 Litros como mínimo, Sistema de inyección: Electrónica Directa | CUMPLE. |
| CABINA: Certificada ROPS/FOPS conforme las normas SAE J1040 y J231. Cerrada con aire acondicionado, asiento ajustable con suspensión, cinturón de seguridad de 50.8 mm (2) Consola del operador ajustable, acelerador de pedal y manual, limpiador de parabrisas delantero con lavador, vidrio de seguridad, luz de techo, retrovisores internos y externos toma de 12V, llave general automática con escalones de acceso a cabina en los lados derecho e izquierdo. Central electrónica de informaciones indicadores/medidores, velocímetro, tacómetro, dirección seleccionada F/N/R. | CABINA: Certificada ROPS/FOPS conforme las normas SAE J1040 y J231. Cerrada con aire acondicionado, asiento ajustable con suspensión, cinturón de seguridad de 50.8 mm (2) Consola del operador ajustable, acelerador de pedal y manual, limpiador de parabrisas delantero con lavador, vidrio de seguridad, luz de techo, retrovisores internos y externos toma de 12V, llave general automática con escalones de acceso a cabina en los lados derecho e izquierdo. Central electrónica de informaciones indicadores/medidores, velocímetro, tacómetro, dirección seleccionada F/N/R. | CUMPLE. |
| Modos de transmisión- Automática/Manual marcha seleccionada. Temperatura de refrigeración del motor, nivel de combustible, temperatura del aceite de transmisión y aceite hidráulico, horímetro, consumo de combustible, diagnóstico del motor indicación de de Clutch activado y diagnóstico da transmisión. (como mínimo | Modos de transmisión- Automática/Manual marcha seleccionada. Temperatura de refrigeración del motor, nivel de combustible, temperatura del aceite de transmisión y aceite hidráulico, horímetro, consumo de combustible, diagnóstico del motor indicación de de Clutch activado y diagnóstico da transmisión. | CUMPLE. |
| SISTEMA HIDRAULICO: Con Bomba de Pistones o Engranaje con flujo variable de 160 lts minuto a 2.100 rpm. como mínimo. | SISTEMA HIDRAULICO: Con Bomba de Pistones o Engranaje con flujo variable de 186 lts minuto a 2.200 rpm. | CUMPLE. |
| FILTROS: De aire seco con elementos primario y secundario de seguridad, pré filtro con eyector ciclónico de polvo, además de tubo aspirador de aire colocado arriba de la cabina para captación de aire con menos partículas de Polvo, para una vida más prolongada del motor y más facilidad de limpieza de los filtros (como mínimo). | FILTROS: De aire seco con elementos primario y secundario de seguridad, pré filtro con eyector ciclónico de polvo, además de tubo aspirador de aire colocado arriba de la cabina para captación de aire con menos partículas de Polvo, para una vida más prolongada del motor y más facilidad de limpieza de los filtros. | CUMPLE. |

*Carlos Obregón* *Alejo Centurión* *Marcos González* *Cynthia Schöller*

## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## DICTAMEN Nº 02/2021

| | | |
|---|---|---|
| CUCHILLA O LAMINA DE CORTE: Largo de la Cuchilla (4.267mmX671mm.X22mm)+/- 15% (14) pies, como Standard en la maquina ofertada con alcance fuera de los neumáticos, bastidor articulado de 304.8mm/ Tipo acero alto carbono con formato de curva envolvente que disminuye la resistencia del material, con ángulo de ataque máximo de 90gdos. Con deslizamiento de la vertedera de 686mm y altura libre sobre el suelo de la vertedera de 445.5mm. Con profundidad de corte de la vertedera de: 787. mm (26.4).con desplazamiento lateral de la tornamesa de 711.2mm (28). Como mínimo | CUCHILLA O LAMINA DE CORTE: Largo de la Cuchilla (3.962mmX671mm.X22mm) como Standard en la maquina ofertada con alcance fuera de los neumáticos, bastidor articulado de 304.8mm/ Tipo acero alto carbono con formato de curva envolvente que disminuye la resistencia del material, con ángulo de ataque máximo de 90gdos. Con deslizamiento de la vertedera de 686mm y altura libre sobre el suelo de la vertedera de 445.5mm. Con profundidad de corte de la vertedera de: 787. mm (26.4).con desplazamiento lateral de la tornamesa de 711.2mm (28). | CUMPLE. |
| TRANSMISION Cambio de marchas, automático y sin pedal modulador para avance progresivo de 6 a 8 velocidades sincronizadas de avance y 3 a 6 de retroceso (como máximo) y protector de exceso de velocidad, control de una solo palanca del sentido de marchas, velocidad y reversión de sentido en Palanca única, monitoreo electrónico de marchas. | TRANSMISION Cambio de marchas, automático y sin pedal modulador para avance progresivo de 6 velocidades sincronizadas de avance y 3 de retroceso y protector de exceso de velocidad, control de una solo palanca del sentido de marchas, velocidad y reversión de sentido en Palanca única, monitoreo electrónico de marchas. | CUMPLE. |
| SISTEMA DE ILUMINACIÓN: Para trabajo y circulación, Arranque eléctrico directo de 24 Volt., con alternador de 90, Amp. (como mínimo) 2 Baterías de 100. amp. 1010 CCA. Libre de mantenimiento Motor de arranque 90 kw. ,faro frontal con indicadores de dirección, luz de freno y indicadores de dirección traseros, faros de trabajo frontal en el tope de la cabina (2) Monitoreo de los sistemas electrónicos. Como mínimo. | SISTEMA DE ILUMINACIÓN: Para trabajo y circulación, Arranque eléctrico directo de 24 Volt., con alternador de 90, Amp. (como mínimo) 2 Baterías de 100. amp. 1010 CCA. Libre de mantenimiento Motor de arranque 90 kw. ,faro frontal con indicadores de dirección, luz de freno y indicadores de dirección traseros, faros de trabajo frontal en el tope de la cabina (2) Monitoreo de los sistemas electrónicos. | CUMPLE. |
| SIST. DE ENFRIAMIENTO: Tropicalizado, Radiador a agua adecuado a condiciones tropicales de servicio pesado. Ventilador tipo aspiración, capacidad del refrigerante anticongelante del motor 37 grados c.(34F) de larga duración. (como mínimo.) | SIST. DE ENFRIAMIENTO: Tropicalizado, Radiador a agua adecuado a condiciones tropicales de servicio pesado. Ventilador tipo aspiración, capacidad del refrigerante anticongelante del motor 37 grados c.(34F) de larga duración. | CUMPLE. |
| KIT DE HERRAMIENTAS: Para mantenimiento diario, llaves y engrasadores básicos para buen funcionamiento del equipo. | KIT DE HERRAMIENTAS: Para mantenimiento diario, llaves y engrasadores básicos para buen funcionamiento del equipo. | CUMPLE. |
| DIRECCION e inclinación de ruedas. Totalmente hidráulica hidrostática con cilindro de doble efecto, columna de dirección ajustable, y dirección de emergencia. Vueltas de volante entre topes: 4.75. Capacidad de la bomba a 2.200 rpm, 42 Lts/min. (como mínimo) | DIRECCION e inclinación de ruedas. Totalmente hidráulica hidrostática con cilindro de doble efecto, columna de dirección ajustable, y dirección de emergencia. Vueltas de volante entre topes: 4.75. Capacidad de la bomba a 2.200 rpm, 42 Lts/min. | CUMPLE. |

Carlos Obregón — Alejo Centurión — Marcos González — Cynthia Schöller

## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## DICTAMEN Nº 02/2021

| | | |
|---|---|---|
| EJES: Delantero con articulación accionada hidráulicamente con sistema de bloqueo altura del suelo de580mm. (como mínimo) Alcance de 20 Grados para izquierda/derecha, mínimo. Con inclinación de 20 Grados, ambos los lados, mínimo. Trasero altura libre sobre el suelo de 380mm (como Mínimo) | EJES: Delantero con articulación accionada hidráulicamente con sistema de bloqueo altura del suelo de580mm. (como mínimo) Alcance de 20 Grados para izquierda/derecha, mínimo. Con inclinación de 20 Grados, ambos los lados, mínimo. Trasero altura libre sobre el suelo de 380mm | CUMPLE. |
| DIFERENCIAL: Planetario convencional con Bloqueo 100% electrohidráulico accionado por el operador. (como mínimo) | DIFERENCIAL: Planetario convencional con Bloqueo 100% electrohidráulico accionado por el operador. | CUMPLE. |
| RIPER: Trasero de 5 dientes tipo paralelogramo, con ancho de corte de 2.195mm.(86.4) elevación sobre el suelo 518mm (20.4). peso de 850kg. Accionado por dos brazos independientes, hidráulicamente sobre piñones y enganche para barra de tiro.(como mínimo) | RIPER: Trasero de 5 dientes tipo paralelogramo, con ancho de corte de 2.195mm.(86.4) elevación sobre el suelo 518mm (20.4). peso de 850kg. Accionado por dos brazos independientes, hidráulicamente sobre piñones y enganche para barra de tiro. | CUMPLE. |
| PINTURA: Color Standard de Fabrica, con los logos de la Municipalidad. | PINTURA: Color Standard de Fabrica, con los logos de la Municipalidad. | CUMPLE. |
| SEGURO: Contra todo Riesgo por el tiempo de vigencia de la garantía, (1Años). | SEGURO: Contra todo Riesgo por el tiempo de vigencia de la garantía, (1Años). | CUMPLE. |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Sin costo a la Municipalidad durante dos (1) años de trabajo a partir de la fecha de recepción del Bien, sin límite de horas trabajadas. Incluido insumos, traslado, Grasas, aceite, filtros y análisis del aceite en laboratorio. | SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Sin costo a la Municipalidad durante dos (1) años de trabajo a partir de la fecha de recepción del Bien, sin límite de horas trabajadas. Incluido insumos, traslado, Grasas, aceite, filtros y análisis del aceite en laboratorio. | CUMPLE. |
| MONITOREO: El equipo ofertado deberá tener monitoreo Satelital a distancia, de todas las partes vitales de la Maquina que incluya, Localización, temperatura de aceites, horas trabajadas, régimen de trabajo, temperaturas del motor y transmisión. Sin costo a la Municipalidad durante el periodo de garantía, (un) Año. | MONITOREO: El equipo ofertado deberá tener monitoreo Satelital a distancia, de todas las partes vitales de la Maquina que incluya, Localización, temperatura de aceites, horas trabajadas, régimen de trabajo, temperaturas del motor y transmisión. Sin costo a la Municipalidad durante el periodo de garantía, (un) Año. | CUMPLE. |
| REPARACIONES POR DESPERFECTOS: Durante el tiempo de la Garantía las reparaciones por desperfectos serán a cargo del oferente. | REPARACIONES POR DESPERFECTOS: Durante el tiempo de la Garantía las reparaciones por desperfectos serán a cargo del oferente. | CUMPLE. |
| MANUALES EN ESPAÑOL: Se proveerá Un (1) Manual de conservación y reparación, Un (1) Manual del Operador y Un (1) Manual de Piezas y Repuestos. En Carpeta y Digital Cd. | MANUALES EN ESPAÑOL: Se proveerá Un (1) Manual de conservación y reparación, Un (1) Manual del Operador y Un (1) Manual de Piezas y Repuestos. En Carpeta y Digital Cd. | CUMPLE. |
| PESO OPERACIONAL: 15.800 Kg.(como Mínimo) | PESO OPERACIONAL: 17.396 Kg. | CUMPLE. |
| ARTICULACIÓN: Tipo accionada hidráulicamente con sistema de bloqueo. Alcance mínimo de 25% para izquierda/derecha con controles hidráulicos. (Como mínimo) | ARTICULACIÓN: Tipo accionada hidráulicamente con sistema de bloqueo. Alcance mínimo de 25% para izquierda/derecha con controles hidráulicos. | CUMPLE. |

*Carlos Obregón* *Alejo Centurión* *Marcos González* *Cynthia Schöller*

## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## DICTAMEN Nº 02/2021

| | | |
|---|---|---|
| NEUMATICOS: Cubiertas Delanteras 17.5 X 25 de16 telas. traseras.17.5 L X 25 tipo industrial. L3 de16 telas 12 prisioneros como mínimo. | NEUMATICOS: Cubiertas Delanteras 17.5 X 25 de16 telas. traseras.17.5 L X 25 tipo industrial. L3 de16 telas 12 prisioneros. | CUMPLE. |
| GARANTIA: Total por Dos Años sin límite de horas Trabajadas. Como mínimo. | GARANTIA: Total por Dos Años sin límite de horas Trabajadas. | CUMPLE. |
| CAPACIDAD DE LLENADO. Sistema de enfriamiento.....40 Litros(como mínimo)<br>Caja del tándem (cada Una).64 Litros (como Mínimo)<br>Aceite de motor....18.5 Litros C/Filtro.(como mínimo)<br>Tanque de Combustible.....305 Litros (como mínimo)<br>Sistema Hidráulico.....55 Litros Como Mínimo)<br>Transmisión 27 Litros C/Filtro.(como mínimo) | CAPACIDAD DE LLENADO. Sistema de enfriamiento.....40 Litros<br>Caja del tándem (cada Una).60 Litros<br>Aceite de motor....18.5 Litros C/Filtro.<br>Tanque de Combustible.....341 Litros<br>Sistema Hidráulico.....180 Litros.<br>Transmisión 25 Litros C/Filtro. | CUMPLE. |
| PESO OPERACIONAL 14.700 Kg. (como mínimo) | PESO OPERACIONAL 17.396 Kg. | CUMPLE. |
| ADESTRAMIENTO: El Oferente deberá ofrecer curso de entrenamiento a los operadores de no mínimo 2 días. Bien como provisión de equipos de Protección (Casco, Guantes, Zapatón Mameluco de trabajo de tela tipo ripstop con cintas reflectivas.) | ADESTRAMIENTO: El Oferente deberá ofrecer curso de entrenamiento a los operadores de no mínimo 2 días. Bien como provisión de equipos de Protección (Casco, Guantes, Zapatón Mameluco de trabajo de tela tipo ripstop con cintas reflectivas.) | CUMPLE. |
| OTROS: Todos los gastos pertinentes a despacho, protocolizacion, transferencia por escritura pública, registro en el RUA. Obtención de chapa, cedula verde, y título en mano serán pagados por el Oferente. | OTROS: Todos los gastos pertinentes a despacho, protocolizacion, transferencia por escritura pública, registro en el RUA. Obtención de chapa, cedula verde, y título en mano serán pagados por el Oferente. | CUMPLE. |

**Autorización del Fabricante:** Se deja constancia que obra en las hojas 112 al 118 de la oferta presentada la autorización del Fabricante a favor de Oro Verde Comercial e Industrial S.A. para presentar oferta de los productos producidos por "CNH Industrial Brasil Ltda" -

### II.- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

| Criterio | EVALUACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| *Ratio de liquidez deberá ser mayor o igual que uno en los 3 últimos años | El ratio de liquidez según el balance de los últimos 3 años es de 1,38. | CUMPE |
| *Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 últimos años | El ratio de endeudamiento según el balance de los últimos 3 años es 0,63. | CUMPLE |
| *Rentabilidad el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo | La rentabilidad en promedio de los últimos tres años es positiva según los balances presentados. | CUMPLE |

### III.- EXPERIENCIA:

| ITEM evaluado | EVALUACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| Demostrar la experiencia en | Demuestra con copias de facturaciones y | CUMPLE |

Carlos Obregón  Ileana Venturini  Marcos Gonzalez  Cynthia Scholler

## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## DICTAMEN Nº 02/2021

| | | |
|---|---|---|
| comercialización de maquinarias viales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019 y 2020. | contrato experiencia en venta de maquinarias viales por montos superiores al 50% del valor de la presente licitación. Hojas 78 al 108. | |

**CAPACIDAD TECNICA**

| ITEM evaluado | EVALUACION | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| Capacidad del Personal: Contar con personal calificado para realizar el mantenimiento de las maquinarias. | Demuestra con copias de facturaciones y contrato experiencia en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos por un monto mayor al 50% del presente contrato | CUMPLE |
| Patente comercial del local principal o sucursal en el Departamento de Itapúa. | Presente Patente Comercial de la Sucursal de Obligado. Hoja 111. | CUMPLE |

**POR LO EXPUESTO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:**

**PRIMERO: Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 **"Adquisición de Maquinarias Viales" ID Nº 393.205** a la firma **ORO VERDE COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80056545-2** para la adquisición de una motoniveladora de la Marca New Holland- RG 170.B de procedencia Brasilera, año 2.021, por la suma de Guaraníes un mil seisicientos sesenta millones (Gs. 1.660.000.000), cuya forma de pago será: **a)** Guaraníes seiscientos sesenta millones (Gs. 660.000.000) en el ejercicio fiscal 2.021; **b)** Guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000) en el ejercicio fiscal 2.022; **c)** Guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000) en el ejercicio fiscal 2.023 y **d)** Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000) en el ejercicio fiscal 2.024.-

*Carlos Obregón* *Alejo Centurión* *Marcos González* *Cynthia Schöller*

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1350799
1350799

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LEONEL ANTONIO VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2628807, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Jun 9, 2021 8:18 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **838ce013**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**1350799**

**1350799**

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Jun 9, 2021 8:18 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **838ce013**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1346343
1346343

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAFAEL ELIAS VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5991363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Jun 8, 2021 9:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **fb44f70f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1346343

1346343

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** Jun 8, 2021 9:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **fb44f70f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar